

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2010**



ACTA No. 05

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 a.m., del día 26 de febrero del 2010, se reunieron en el Local Alerta Ventanilla- Base de Seguridad Ciudadana- Ventanilla Alta, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESANO JIMENEZ
JUAN JOSE RIOS MAQUI
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS**

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATAION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

- 1.- Dictamen No. 005-2010/MDV-CR, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que prorroga el plazo para la presentación de Declaración Jurada Anual y el vencimiento del plazo del Impuesto Predial al contado o fraccionado del ejercicio fiscal 2010. (A la Orden del Día)
- 2.- Dictamen No. 003-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA. (A la Orden del Día)

ORDEN DEL DIA

- 1.- Dictamen No. 005-2010/MDV-CR, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que prorroga el plazo para la presentación de Declaración Jurada Anual y el vencimiento del plazo del Impuesto Predial al contado o fraccionado del ejercicio fiscal 2010. (A la Orden del Día)



El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Presidente de la Comisión, Regidor Alfredo Da Silva, quien manifiesta que el motivo de la prórroga que se presenta es con la finalidad de brindar mayores facilidades a nuestros vecinos para el pago de los tributos de ley, siendo que la declaración tributaria es el acto mediante el cual los contribuyentes comunican hechos a la Administración Tributaria a fin de que se establezcan las bases para la determinación de sus obligaciones tributarias; convirtiéndose de esta manera en el mecanismo idóneo para proceder a realizar la autodeterminación de la indicada obligación e inclusive para la modificación de su monto antes establecido, mediante la presentación de declaraciones tributarias rectificatorias posteriores.

Que, la propuesta de prórroga del plazo se encuentra conforme a las atribuciones constitucionales que tiene esta entidad edil en asuntos de competencia política, económica y administrativa, por tal motivo resulta viable la prórroga de la vigencia del plazo para la presentación de Declaración Jurada anual y el vencimiento del Pago del Impuesto Predial a favor de los contribuyentes del Distrito de Ventanilla.

Que, es propuesta del Concejo Municipal, una vez analizado el presente tema, se establezca una prórroga hasta el 31 de marzo del presente año, con la finalidad de brindar mayores facilidades a los vecinos ventanillenses.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que prorroga el plazo para la presentación de declaración jurada anual y el vencimiento del pago del Impuesto Predial al contado o fraccionado del ejercicio fiscal 2010, hasta el 31 de marzo de 2010; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen No. 003-2010/MDV-CA, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde Javier Reymer Aragón, en su condición de Presidente de la Comisión de Administración, indica que el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, es un documento de gestión consolidador, informativo, descriptivo, sistematizador y facilitador de la gestión del trámite administrativo por parte de los administrados ante la municipalidad, en ese sentido su contenido es fundamental en la simplificación administrativa; es así que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras ha propuesto la actualización de los procedimientos en razón que la Ley N° 29476 - Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, el cual precisa en su segunda disposición complementaria que las municipalidades, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contados desde la entrada en vigencia de la presente Ley, deben actualizar su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Económico Local presentó su propuesta de modificación de procedimientos referidos a la obtención de Licencias de Funcionamiento, cuyas estructuras de costos también han sido actualizadas según los valores reales de los diferentes insumos, equipos y servicios que se utilizan para la prestación del servicio, consignando los precios de mercado respectivos. Esta adecuación de los costos fijos ha conllevado a la variación de los derechos de trámite de todos los procedimientos que ejecuta la Sub Gerencia de Comercialización y Protección al Consumidor.

Finalmente, en lo referente a los procedimientos de la Sub Gerencia de Defensa Civil, se observa que estos han disminuido en costos del derecho de trámite y se ha desagregado el procedimiento referente a la obtención de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, incorporándose el de Renovación de Certificado.

Se cede la palabra, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Oscar Quincho Bañón, quien refiere que a través del documento presentando se están facilitando el inicio de procedimientos a favor de nuestros vecinos, reduciéndose pasos y los costos además en su beneficio; esa es la lógica que se ha aplicado en concordancia con las leyes vigentes.



Se cede la palabra, a la Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Sra. Nancy Rojas Soto, quien expone la normativa aplicable en cuanto a los procedimientos de su unidad orgánica, todo ello en beneficio de nuestros vecinos.

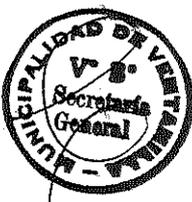


Asimismo, se cede el uso de la palabra, al Gerente de Desarrollo Económico Local, Sr. Roberto Felch Montoya, quien refiere la reducción de costos en cuanto a procedimientos de licencia de funcionamiento y la reducción de los trámites que en cada procedimiento se va a realizar.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa, quien solicita conocer los estudios de costos para llegar a la conclusión de reducir los costos, dando la explicación a satisfacción del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando los documentos en folios 374.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiendo emitirse la correspondiente Ordenanza Municipal, según Memorando No.119 y 120/MDV-GPP, documento remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, finalmente solicita se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 11:15 a.m., dándose por finalizada la Sesión.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Keymer Aragón
Teniente Alcalde